

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 82

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2013-6431** *Acuerdo del Consejo Rector de 11 de abril de 2013 de delegación de competencias en materia de contratación.*

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el requerimiento de documentación previo a la adjudicación de los contratos, según lo dispuesto por el artículo 151. 2, y para la tramitación del supuesto especial de nulidad, el recurso especial en materia de contratación y la solicitud de medidas provisionales establecidas por los artículos 37 a 41 del mencionado R.D.L.

De conformidad con la facultad de delegación en materia de contratación establecida por el artículo 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander adoptó, con fecha 11 de abril de 2013, el siguiente acuerdo:

Delegar en don Luis Morante Sánchez, vicepresidente del I.M.D, las siguientes competencias en materia de contratación, relativas al Instituto Municipal de Deportes:

— El requerimiento al licitador previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, cuya proposición resultare económicamente más ventajosa para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa para resultar adjudicatario en los procedimientos de contratación.

— La tramitación y remisión al órgano competente de los recursos relacionados con la cuestión de nulidad, la solicitud de medidas provisionales y el recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto por los artículos 37 a 41 del mencionado R.D.L 3/2011.

Santander, 19 de abril de 2013.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2013/6431

CVE-2013-6431